

RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES POR LA QUE SE AMPLÍA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS ANUNCIOS DE LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES Y CENTRO DE DÍA EN SALAMANCA”. EXPTE. A2019/0001392

Por Resolución de la Presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales de 19 de febrero de 2019, se acuerda el inicio del expediente de contratación reseñado en el epígrafe por un importe de **16.500.000,00 €** (base imponible 15.000.000,00 €, incrementado en 1.500.000,00 € de IVA al 10 %), financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 09.21.231B04.62100.5 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León y distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Presupuesto sin IVA	IVA 10%	Presupuesto total
2019	09.21.231B04.62100.5	198.931,76	19.893,18 €	218.824,94 €
2020	09.21.231B04.63100.5	4.390.166,34 €	439.016,63 €	4.829.182,97 €
2021	09.21.231B04.63100.5	5.428.782,84 €	542.878,28 €	5.971.661,12 €
2022	09.21.231B04.63100.5	4.462.975,46 €	446.297,55 €	4.909.273,01 €
2023	09.21.231B04.63100.5	519.143,60 €	51.914,36 €	571.057,96 €
TOTAL		15.000.000,00€	1.500,000,00 €	16.500.000,00€

Una vez completado el expediente de contratación, con fecha 17 de mayo de 2019, el Gerente de Servicios Sociales dicta Resolución por la que se aprueba el expediente de contratación, los pliegos rectores de este procedimiento, el gasto derivado del contrato, y se dispone la apertura de la fase de licitación, a realizar mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación.

El día 22 de mayo de 2019, se envía el anuncio de licitación al DOUE, que es publicado en este Diario y en el perfil de contratante de la Junta de Castilla y León, alojado en la Plataforma de Contratación del sector Público (PLACE), el día 23 de mayo de 2019.

Cumplimentados los trámites procedimentales exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el contrato fue adjudicado por Resolución de 25 de septiembre, de la Presidenta del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales. La formalización del contrato con la empresa adjudicataria tuvo lugar el día 25 de octubre de 2019.



En cumplimiento de lo establecido en la LCSP, tanto la Resolución de adjudicación, como la formalización del contrato fueron publicadas en la PLACE; igualmente fue publicado en el DOUE el anuncio de formalización del contrato.

En la fecha de publicación de la convocatoria de licitación, y en las de publicación de la Resolución de adjudicación y del anuncio de formalización del contrato, esta Administración no tenía conocimiento de la financiación de esta actuación por los fondos europeos ni de la posibilidad de que esta tuviese lugar, por lo que no se pudo hacer mención de esta circunstancia ni en las citadas publicaciones, ni en el resto de los documentos que integran el expediente de contratación.

Con posterioridad a estas publicaciones, la construcción de una nueva residencia para personas mayores en Salamanca, objeto del expediente de contratación de referencia, ha obtenido financiación por parte de los fondos europeos, en concreto del **FEDER- REACT-U.E. P.O. FEDER DE CASTILLA Y LEÓN 2014-2020**.

El Reglamento (UE) nº1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y la normativa que regula los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020, establecen como una de las obligaciones del beneficiario, en el ámbito específico de la contratación pública, la de hacer constar en los documentos que sustenten la contratación (pliegos, anuncios etc.), la financiación del FEDER o la posibilidad de que esta tenga lugar.

En virtud de lo expuesto, de acuerdo con las competencias que, cómo órgano de contratación me confiere el Decreto 8/2021, de 25 de marzo, de desconcentración de competencias en materia de contratación en el ámbito de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León,

RESUELVO

- Ampliar la información contenida en los anuncios de licitación, adjudicación y formalización del contrato que tiene por objeto la **“EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES Y CENTRO DE DÍA EN SALAMANCA”**, haciendo constar expresamente que esta actuación está financiada por la UE. Fuente de financiación europea: **FEDER- REACT-UE. P.O. FEDER DE CASTILLA Y LEÓN 2014-2020**.



- Publicar esta Resolución en el perfil de contratante de la Junta de Castilla y León, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

